

**Certificación operador económico autorizado para empresas exportadoras colombianas en
seguridad y facilitación**

Diana Marcela Arismendi Guerrero

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Negocios Internacionales
Bogotá, D.C.
2020

**Certificación operador económico autorizado para empresas exportadoras colombianas en
seguridad y facilitación**

Diana Marcela Arismendi Guerrero

Director

Oswaldo Ospina Martínez

Trabajo de grado para optar al título de Negocios Internacionales

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Negocios Internacionales

Bogotá, D.C.

2020

Resumen

El objetivo de esta investigación consiste en analizar el proceso que deben asumir las empresas exportadoras colombianas para adquirir la certificación como Operador Económico Autorizado en seguridad y protección. Para lograr dicho objetivo se plantea llevar a cabo el análisis del sector exportador teniendo en cuenta el comportamiento de los años 2017 al 2019 y explicar los requisitos, obligaciones y beneficios que se obtienen al adquirir la certificación como OEA Exportador. Por consiguiente para dar respuesta a los objetivos se plantea un diseño no experimental de alcance descriptivo, ya que el objetivo central del documento es brindar información concisa, resaltando la importancia de adquirir la certificación como operador económico autorizado, teniendo presente que con el paso de los años las acreditaciones en empresas serán apreciadas como un factor de gran importancia, siendo consideradas en algunos mercados internacionales como una barrera no arancelaria que brinda estabilidad y confianza en el aliado, convirtiéndose en un futuro a corto plazo una tendencia que genera posicionamiento, reconocimiento y credibilidad dentro del mercado internacional. Por otra parte, se pretende dar respuesta a la pregunta de investigación a través del manejo de fuentes secundarias las cuales son clave para la investigación debido a que estas nos brindan la posibilidad de realizar la manipulación de las diversas variables experimentadas por otros investigadores, esto con el fin de analizar esta información, que se utilice como método para la creación de nuevas estrategias por las distintas empresas del sector exportador colombiano.

Palabras clave: Certificación OEA, Internacionalización, Operador Económico Autorizado, Exportador.

Abstract

The objective of this research is to analyze the process that Colombian exporting companies must assume to acquire the certification as Authorized Economic Operator in security and protection. To achieve this objective, it is proposed to carry out an analysis of the export sector taking into account the behavior of the years 2017 - 2019 and explain the requirements, obligations and benefits obtained by acquiring the certification as Exporter OEA. Therefore, to respond to the objectives, a non-experimental design of descriptive scope is proposed, since the central objective of the document is to provide concise information, highlighting the importance of acquiring the certification as an authorized economic operator, bearing in mind that with the passing of the years, accreditations in companies will be appreciated as a factor of great importance, being considered in some international markets as a non-tariff barrier that provides stability and trust in the ally, becoming in the short-term future a trend that generates positioning, recognition and credibility within the international market.

On the other hand, it is intended to give an answer to the research question through the management of secondary sources which are key for the investigation because these give us the possibility of manipulating the various variables experienced by other researchers, this with In order to analyze this information, to be used as a method for the creation of new strategies by the different companies in the Colombian export sector.

Keywords: OEA Certification, Internationalization, Authorized Economic Operator, Exporter.

Introducción

La globalización económica ha potencializado el comercio internacional, lo que ha generado un flujo comercial que trae consigo mayores tasas de crecimiento económico que se reflejan en el incremento de productividad, competitividad, empleo y bienestar para los países. La necesidad de ampliar mercados hace que los países diseñen estrategias comerciales de largo plazo, como los son los acuerdos comerciales, que buscan consolidar mercados para los productos de un país con el fin de desarrollar una oferta exportable competitiva (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, s.f., p. 1).

Dentro de este contexto Latinoamérica ha sido una de las regiones que ha presentado múltiples falencias tanto internas como externas en sus procesos de comercio exterior, factores como la corrupción, el narcotráfico, el terrorismo, crimen organizado multinacional entre otros han sido una barrera para garantizar un comercio justo, confiable y que les brinde seguridad a las operaciones de comercio entre las naciones.

De acuerdo con lo anterior y como lo afirma la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI (2019):

Después de los ataques terroristas en Nueva York (2001), que implicaron la destrucción de las torres gemelas, y de los atentados en Madrid (2004) y en Londres (2005), la mayoría de los países del mundo revaloraron la necesidad de enfrentar estas potenciales vulnerabilidades asociadas a la configuración de las cadenas de suministro, reforzando las medidas de seguridad en las fronteras, pero, al mismo tiempo, facilitando las actividades comerciales lícitas. (p. 8).

Los anteriores factores influyen de manera directa en la concepción que se tenía sobre el comercio sumado al crecimiento constante de las operaciones de comercio exterior fruto de una mayor integración económica condujo a que el rol de las administraciones aduaneras no se limite a la mera recaudación de ingresos, sino que planteo para los países la necesidad de implementar estándares aduaneros seguros que promuevan y faciliten el comercio y la cooperación entre los diversos

participantes de la cadena logística internacional. (Universidad Externado de Colombia, 2017, p. 1; ALADI, 2019, p. 8).

Partiendo de lo anterior, se originó la necesidad de crear un sistema que armonizara la seguridad en los procesos de importación y exportación de mercancías que garantice la protección en la cadena de suministro al optimizar el tiempo al facilitar el control y simplificar los procesos aduaneros, además de asegurar un trabajo en conjunto entre aduanas y empresas bajo principios de equidad, transparencia y responsabilidad, lo que dio lugar a la creación de la figura de Operador Económico Autorizado - OEA.

La figura de Operador Económico Autorizado como lo indica el Grupo Bancolombia (2019) es una acreditación global otorgada por la Organización Mundial de Aduanas – OMA - cuyo objetivo principal es garantizar el comercio ágil, transparente y seguro, empleando las mejores prácticas de acuerdo con las exigencias planteadas por este organismo en el marco SAFE.

Por su parte Dinero (2012) agrega que el objetivo de un Operador Económico Autorizado es:

Garantizar unos niveles mínimos de seguridad y facilitar el flujo del comercio internacional, forjando alianzas sólidas entre el sector público y privado que permitan garantizar la seguridad de toda la cadena de suministro y construir relaciones de confianza, teniendo como último estudio el reconocimiento mutuo. (p. 1)

De esta manera la certificación como OEA es una herramienta que permite un trabajo conjunto entre el sector público (Aduanas) y el sector privado certificado, que a partir del uso de nuevas tecnologías aplicadas al comercio exterior permite agilizar, flexibilizar los procesos de inspección, control, vigilancia de las operaciones aduaneras, reforzando los procesos de seguridad, fortaleciendo las relaciones y facilitando el comercio y brindando una mejora en la posición económica y social del país frente al comercio internacional. (Diario EL Canal, 2019).

Mafla y Castrillón (2018) mencionan que en Colombia la figura OEA ha tenido una implementación gradual que fue prevista de manera inicial para los exportadores de los principales productos sin valor agregado, es decir, tradicionales, a saber: café, petróleo, aceite y carbón y para dos productos no tradicionales como las flores y el banano, sin embargo en el año 2012 se extendió a los exportadores de todos los sectores económicos mediante la Resolución 91 de 2012 momento en el cual la figura de OEA inicio a tener relevancia en el país.

Las empresas colombianas que han asumido el reto de exportar sus productos pese a las dificultades que se presentan en el proceso han demostrado tener un alto potencial en la región y algunas de ellas se han logrado posicionar en los mercados internacionales, sin embargo, la competencia a nivel global

debido a los procesos de integración económica que se vienen gestando que aunque presenta oportunidades para el tejido empresarial colombiano también ha generado dificultades a las empresas locales que se han visto amenazadas por la inversión extranjera directa que en la mayoría de casos terminan en desventaja por factores relacionados en precio, tecnología, entre otros.

Por lo tanto, en la presente investigación se planteó la siguiente pregunta con el fin de conocer ¿cuál es el proceso que deben asumir las empresas colombianas para adquirir la certificación como Operador Económico Autorizado en seguridad y facilitación?, por lo tanto, la investigación se propone analizar el proceso que deben asumir las empresas exportadoras colombianas para adquirir la certificación como Operador Económico Autorizado en seguridad y facilitación. Para alcanzar este objetivo se propone realizar un análisis del sector exportador colombiano y por último describir las ventajas y beneficios que ofrece para el sector exportador colombiano el obtener la certificación como operador económico Autorizado en seguridad y facilitación.

Lo anterior se justifica por la importancia que es para las empresas exportadoras conocer los procedimientos que se deben tener en cuenta para alcanzar la certificación como Operador Económico Autorizado, de tal manera que sea una “garantía de que el exportador cuenta con altos estándares de cumplimiento y con buenas prácticas en su negocio; además, se le percibirá como un operador seguro y fiable” (Cliandina, 2014, p. 1)

El crecimiento de solicitudes, así como de certificaciones es una muestra clara del deseo del sector empresarial colombiano de mejorar su competitividad en el contexto internacional, es así, que en Colombia de acuerdo con la información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (2020) a octubre del 2020 se encuentran 215 empresas certificadas como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1.

Colombia Operadores Económicos Autorizados por empresa

Exportadores	30
Importadores	94
Exportador e importador	78
Agencia de Aduanas	13
Total, empresas certificadas - OEA	215

Nota: Información tomada de DIAN (2020).

Como se puede analizar el 14,9% son certificadas como exportadoras, el 43,7% certificadas como importadoras, el 36,3% certificadas como exportadoras e importadoras y 13% agencias de aduana

certificadas, el número de empresas certificadas ha sido significativo al pasar de 13 empresas autorizadas en el año 2015 a 215 a octubre del año 2020 un crecimiento porcentual del 1.553,8%.

En ese mismo contexto se busca a su vez que la certificación OEA sea parte integral de la estrategia corporativa de las empresas al permitir obtener ventajas como: i) Fidelizar a los clientes y aumentar el margen de beneficios en la facturación, al abrir una infinidad de oportunidades con las que podemos ayudar al cliente; ii) Transmitir confianza, seguridad en la cadena logística, lo que facilita los trámites con la aduana y supone un reconocimiento internacional, vinculado con el comercio legítimo y iii) Mejorar el direccionamiento, la gestión y la seguridad, lo que impacta en los resultados (margen bruto y beneficio), siendo fácil de integrar los requisitos OEA con un Sistema de Gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, etc. (Emaconsultors, s.f., p. 1)

Por otra parte, los beneficios que adquieren las compañías certificadas son de impacto local y global muy fuerte que busca la confianza del mercado, esto de acuerdo con el estudio sobre los programas de operador económico autorizado realizado por la ALADI (2019):

la certificación OEA puede servir como una marca de calidad, que permite al operador lograr una imagen segura y confiable en términos aduaneros y financieros. También, al cumplir con estándares de protección y seguridad puede ser considerada una empresa segura, es decir, un socio comercial confiable con alcance global. (p. 13).

Antecedentes

Para el acopio de la información se realiza una investigación documental que permita establecer algunos antecedentes en los contextos nacional e internacional, relevantes para el objeto de estudio.

En el contexto internacional se encontró el libro operador logístico autorizado de Bonilla y Rodrigo (2008) en donde los autores tratan de realizar un análisis objetivo de esta figura potenciada por la Organización Mundial de Aduanas, por la Unión Europea y que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha impulsado en España, y de esta manera presentar de manera sintética la evolución, normativa que la regula y recomendaciones con el fin de proporcionar a las empresas una guía para la obtención de la certificación y para las que ya la poseen disponer de un mecanismo que les permita incrementar su competitividad y cooperación con los propios operadores de comercio y con las autoridades aduaneras.

Otro referente internacional es la investigación denominada análisis del programa del operador económico autorizado (OEA), la experiencia internacional y el caso chileno realizada por Oviedo (2011) cuyo objetivo consistió en el análisis que tenía la implementación del operador económico autorizado, enmarcando la importancia en fortalecer los nexos comerciales del país con el sistema

nacional de aduanas y el sector privado. De dicha investigación se detectaron varias falencias ya que se realiza un plan piloto que tuvo un desarrollo muy débil, muy poca supervisión y decisión por parte de las autoridades aduaneras, su sistema nacional aduanero debía hacer una reestructuración en sus procesos internos ya que todo esto sumas ocasiono el retraso en la implementación de dicho programa. Por último, se dan una serie de recomendaciones y estrategias para poder fortalecer las falencias detectadas y tener una apreciación y mayor comprensión el programa. De acuerdo con este estudio se infiere que esta certificación se toma como estrategia de comercio internacional que vincula a los mercados nacionales para estimular su participación y crecimiento, basados en los estándares exigidos de la OEA, facilitando las transacciones y procedimientos entre empresas. (pp. 13-19)

A nivel nacional la investigación realizada por Valero (2017) denominada beneficios que trae para las empresas de sector palmero colombiano acceder al nombramiento como operador económico autorizado en sus procesos de exportación cuyo objetivo era determinar las ventajas competitivas y económicas que trae el OEA a las empresas de este sector y cuáles eran los retos para acceder a dicha certificación, para ello aplico una metodología mixta y resalta que es una oportunidad para las empresas agrícolas con la finalidad de llegar a nuevos mercados y ser más competitivos en los que ya se tiene participación, al igual que destaca el marco regulatorio que se ha venido gestando en Colombia para promover al acceso e implementación de la certificación (pp. 10-20)

Referente teórico

La internacionalización es una decisión estratégica por parte de las empresas, motivada por diversos factores tanto micro como macroeconómicos, refiere a un proceso complejo y estructurado que implica retos para las organizaciones como lo afirma Araya (2009)

La internacionalización de empresas consiste en el proceso por el cual una empresa participa de la realidad de la globalización, es decir, la forma en que la empresa proyecta sus actividades, total o parcialmente, a un entorno internacional y genera flujos de diversos tipos (comerciales, financieros y de conocimiento) entre distintos países (p. 18).

Sin embargo, la internacionalización empresarial sostenible requiere estrategias organizacionales que le permitan competir de igual manera que sus pares en otros países. Por lo anterior, la implementación de certificaciones y estándares de calidad dentro de los procesos de producción o servucción de la firma tienen por objeto legitimar la calidad de estos y son señales a los consumidores de que sus productos o servicios cumplen con un nivel mínimo de requerimientos que las diferencian del resto obteniendo un precio mayor (Botello, 2016).

Por ende, la certificación como Operador Económico Autorizado – OEA, como lo afirma Asociación Nacional de Comercio Exterior - Analdex (s.f.)

Es la máxima calidad de confianza que genera una empresa de comercio exterior ante el Estado colombiano y sus autoridades aduaneras. A través de esta es reconocida como empresa con altos estándares de seguridad en su cadena de suministro. Esta calidad se establece mediante un acto administrativo que otorgará los máximos beneficios aduaneros, cambiarios y tributarios en Colombia (p. 1)

Aunque el proceso de certificación es opcional, el acceder a este la empresa no solo se adapta al nuevo contexto del comercio exterior, sino que paralelamente el reconocimiento demuestra que cumple con estándares internacionales y a su vez hace que la empresa certificada requiera que todos los integrantes en la cadena logística en que participa se encuentren con el mismo estatus (Instituto de Certificación IVAC, s.f., p. 1)

Por consiguiente, como lo indica Espinosa (2017), se tiene en cuenta que la competitividad es un término que se refiere a la capacidad que se tiene para llevar a cabo el desarrollo de estrategias que permitan tener una ventaja, sobresaliendo en su entorno y manteniendo siempre una posición superior frente a la competencia. Tal como lo afirma Porter (Farfán y Hernández, 2018):

La competitividad es un atributo o cualidad de las empresas, no de los países. La competitividad de una o de un grupo de empresas está determinada por cuatro atributos fundamentales de su base local: condiciones de los factores; condiciones de la demanda; industrias conexas y de apoyo; y estrategia, estructura y rivalidad de las empresas. Tales atributos y su interacción explican por qué innovan y se mantienen competitivas las compañías ubicadas en determinadas regiones. (p. 23).

Por ende, en la presente investigación se utilizó la teoría de la ventaja competitiva de Porter (1987), hipótesis basada en el análisis de varios factores entre ellos el factor externo; en donde las empresas deben tener la habilidad de detectar los cambios que se generen en su entorno, siendo flexibles y rápidas en su capacidad de respuesta, esto con el fin de obtener un mayor aprovechamiento en las oportunidades que se generen dentro del mercado internacional. Así mismo, se analizan los factores internos donde se indica que las compañías deben ser eficientes, innovadoras y sus procesos deben ir orientados a la calidad y satisfacción del cliente. Cabe resaltar que la toma de decisiones es un elemento clave que con lleva a la reestructuración de procesos, generando resultados beneficiosos que brindan una posición favorable a través de estrategias que contribuyan a la mejora continua, sobrellevando las cinco fuerzas competitivas que son determinantes en la naturaleza cotidiana. Sin embargo, el desafío no está en adquirir la ventaja competitiva, realmente lo interesante de esta

propuesta es mantener esta posición favorable frente a sus principales competidores, Para ello Porter identifica tres estrategias que se utilizan de manera conjunta y son el liderazgo en costos, la diferenciación y el enfoque, que logran ese valor diferenciador en el largo plazo y que apuntan al éxito de las compañías.

Como se mencionó anteriormente Porter habla sobre tres tipos de estrategias para generar una ventaja competitiva en primer lugar se encuentra el liderazgo en costos, el cual consiste en administrar de forma correcta las cantidades que se producen, es decir que mayor producción van hacer menores los costos de elaboración por producto, con esto se está optimizando sus costes de fabricación; adicionalmente es importante que dichos productos sigan conservando sus propiedades debido a que en su comercialización se ofrece a un buen precio, de excelente calidad, permitiéndole potencializar su margen de venta, manteniendo una posición favorable frente a su competidor más importante. En segundo lugar, se habla de la diferenciación y se utiliza como barrera protectora que implica darle valor a los productos y servicios, aquí la toma de decisiones se convierte en un factor clave dado que se deben implementar las estrategias más idóneas que contribuyan a la búsqueda de ese valor diferencial y conlleven a tener el resultado deseado como, por ejemplo; en el mercado nacional se encuentran diversos programas de capacitación que permite a las empresas estar actualizadas con las necesidades del mercado, los requerimientos y exigencias del consumidor, de hecho las compañías que estudian de manera correcta estos factores tienen una posición favorable porque siempre van a cubrir esa necesidad, por ende, es indispensable adquirir dichas herramientas para irse capacitando e ir innovando en sus productos. Realmente lo interesante es que la mayoría de estos programas son de bajo costo, o son en algunos casos son gratuitos y brindan una alta acreditación sin dejar de mencionar son abiertas a cualquier empresa. En tercer y último lugar se encuentra el enfoque el cual se sugiere a la compañía desenvolverse en un segmento de mercado específico, con el fin de identificar las necesidades principales que se puedan atender de una forma más especializada con gran capacidad de reacción frente a la demanda. Pero esto no quiere decir que la empresa deje de buscar más alternativas de mercado donde pueda crecer, por el contrario, cuando está ya se encuentre especializada lo ideal es que siga buscando más oportunidades que contribuyan a su expansión y crecimiento ya sea desde el la parte local o global.

Metodología

Partiendo del concepto de Hernández, Fernández, y Baptista (2014), el diseño de la investigación es no experimental que es aquel que “se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes; se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, fenómenos o contextos que ya

ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador” (p. 165), por consiguiente, la información que dará respuesta a los objetivos no se manipulara ya que concierne a un proceso de recolección de fuentes secundarias.

De acuerdo con el alcance la investigación es de carácter descriptivo como lo indica Tamayo (2004) es aquella que “describe características de un conjunto de sujetos o áreas de interés” (p. 66), por consiguiente, la investigación pretende describir el proceso que debe llevar a cabo una empresa exportadora para lograr certificarse como operador logístico autorizado.

Para el acopio de la información se utilizó la investigación documental que es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos que implica valerse de libros impresos o digitales, artículos científicos, bases de datos, páginas web, revistas especializadas, etc., (Baena, 2017, p. 69) que cumplan con las condiciones de validez, objetividad y confiabilidad, por ello, la investigación se fundamentó en documentos que permitieran dar respuesta a los objetivos propuestos.

Resultados

Análisis del sector Exportador entre los años 2017 al 2019.

La contribución de las exportaciones al país se puede analizar desde dos puntos de vista, el primero a nivel macroeconómico al proporcionar un mapa de cómo se encuentra la situación económica del país, si estas son superiores a las importaciones favorecen la balanza comercial, la cuenta corriente y de pagos de la nación, de igual manera se convierten en una fuente generadora de demanda lo que impulsa la producción doméstica de bienes, genera empleo, aumenta los ingresos de la economía y de los agentes económicos que participan en ella. Desde el punto de vista microeconómico las empresas exportadoras tienden a ser más productivas, diversifican riesgos cuando los mercados internos son volátiles y competitivos, permiten economías de escala al vender mayores volúmenes lo que equivale a utilizar una mayor capacidad productiva y reducir costos, buscar mayor rentabilidad para sus productos o servicios debido al poder adquisitivo de los países en donde el producto tenga presencia, mejoran su imagen frente a sus stakeholders y amplían el ciclo de vida del producto (Secretaría de Economía, s.f., p. 1).

Por su parte los países con la finalidad de ampliar el mercado de bienes y servicios como lo afirma Gómez (2010) “han llevado a cabo procesos de integración en diferentes niveles, acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales, todos los cuales han estado encaminados a alcanzar un mayor desarrollo en las naciones a través del comercio exterior” (p. 54).

Lo anterior presenta oportunidades para las empresas exportadoras debido a que los acuerdos comerciales no solo incrementan el comercio, sino que, además, disminuyen los obstáculos reales y

normativos que se dan en el comercio internacional y a la libre circulación de bienes, mercancías y personas, elimina barreras al comercio, implementa políticas comunes en distintos sectores de la economía y genera dinámicas de cooperación y coordinación entre los países participantes (Icesi, 2008, p. 1)

Conforme a lo anterior Colombia desde la década de los 90 ha realizado esfuerzos importantes en materia de comercio exterior promoviendo procesos de integración en diferentes niveles con países estratégicos a hoy cuenta con 21 acuerdos vigentes que se presentan en la tabla 2.

Tabla 2.

Acuerdos comerciales de Colombia

Tratado Libre Comercio	Firma	Vigencia
CAN	26 – 05 – 1969	16 – 10 – 1969
México	13 – 06 – 1994	01 – 01 – 1995
Comunidad del Caribe - CARICOM	24 – 07 – 1994	01 – 01 – 1995
Cuba	15 – 09 – 2000	10 – 07 – 2010
Chile	27 – 11 – 2006	08 – 05 – 2009
Triangulo del Norte - Guatemala	09 – 08 – 2007	12 – 09 – 2009
Triangulo del Norte – El Salvador	09 – 08 – 2007	01 – 02 – 2010
Triangulo del Norte - Honduras	09 – 08 – 2007	27 – 03 – 2010
EFTA - Liechtenstein	25 – 11 – 2008	01 – 07 – 2011
EFTA - Suiza	25 – 11 – 2008	01 – 07 – 2011
Canadá	21 – 11 – 2008	15 – 08 – 2011
Estados Unidos	22 – 11 – 2006	15 – 05 – 2012
Venezuela	28 – 11 – 2011	19 – 10 – 2012
EFTA – Islandia	25 – 11 – 2008	01 – 09 – 2014
EFTA - Noruega	25 – 11 – 2008	01 – 09 – 2014
Unión Europea	26 – 06 – 2012	05 – 11 – 2014
Corea del Sur	21 – 02 - 2013	15 – 07 – 2016
Costa Rica	22 – 05 – 2013	01 – 08 – 2016
Alianza del Pacífico	06 – 06 – 2012	01 – 05 – 2016
MERCOSUR	21 – 07 – 2017	20 – 12 – 2017
Israel	30 – 09 – 2013	11 – 08 – 2020

Nota: Tomado de Tratados de Libre Comercio (2020)

Por consiguiente y de acuerdo con información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la figura de Operador Económico Autorizado incorporada por Colombia en el año 2011 está incluida en los acuerdos comerciales con la Unión Europea, la República de Corea del Sur, Panamá, Costa Rica, Israel y Alianza del Pacífico (DIAN, s.f.a)

De igual manera se han venido generando Acuerdos de Reconocimiento Mutuo - ARM definido por la Aduana de Chile (2019) como:

Mecanismo desarrollado por las Administraciones Aduaneras en el mundo, que permite las validaciones y autorizaciones otorgadas a un Operador Económico Autorizado en el país, sean reconocidas por otros países. Con esto se extiende el otorgamiento de los beneficios, haciéndolos mutuos, por lo que el operador recibe a su vez beneficios en países con los que se firma este tipo de acuerdos (p. 1).

Frente a lo anterior, Colombia tiene 11 Acuerdos de Reconocimiento Mutuo a nivel regional tanto bilaterales como multilaterales, los cuales se presentan en la tabla 3, no obstante, el gobierno nacional a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y demás entidades debe continuar ampliando los ARM.

Tabla 3.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo programa OEA Colombia

ARM	Fecha	Estado
Alianza Pacífico	21 – 07 – 2018	Implementado
Comunidad Andina	24 – 05 – 2019	En implementación
Costa Rica	19 – 12 – 2019	En implementación
Mercosur		En ejecución plan de acción
Guatemala		
República Dominicana		

Nota: Tomado de DIAN (2020)

Sin embargo, el número de acuerdos comerciales generados no ha sido aprovechado de la manera más efectiva por Colombia, si se toma en cuenta el aporte al PIB de las exportaciones como lo afirma la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE (2019) las exportaciones representan el 15,89% del PIB al 2018, cifra que es inferior a 1991 año en el cual la contribución de las exportaciones fue del 18,89% como se observa en la figura 1 y que se encuentra por debajo del promedio de los países de la OCDE que es del 28,82%, Costa Rica 33,72% y México 30,22%. Lo anterior permitirá que las empresas autorizadas como Operador Económico Autorizado Exportador en seguridad y facilitación tengan la ventaja de acceder a los beneficios de los acuerdos de reconocimiento mutuo, tener un mejor alcance y percepción, por parte de estos mercados.

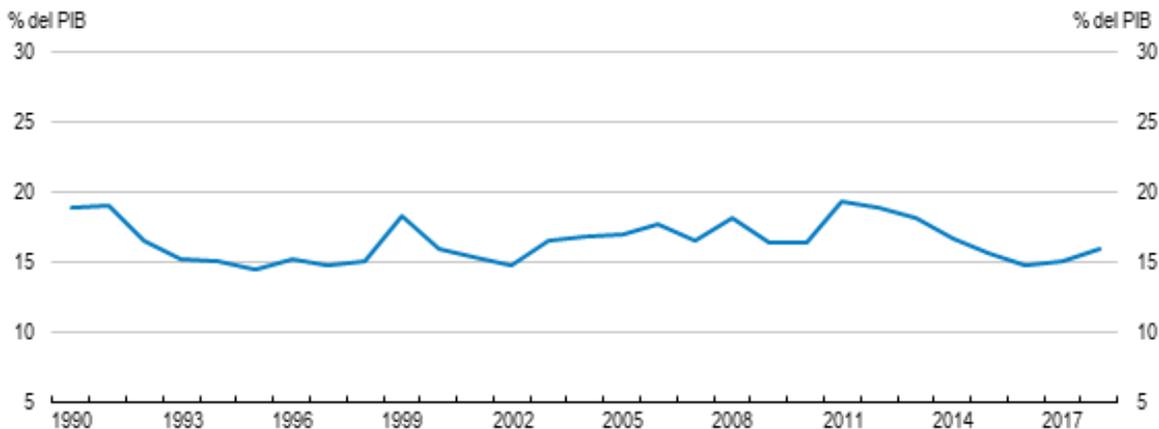


Figura 1. Exportaciones de bienes y servicios. Autoría propia, con aportes tomados de la OCDE (2020)

Lo anterior permite indicar que Colombia debe de ampliar su número de empresas exportadoras, lo que requiere un trabajo fuerte de impulso a las Mipymes de todos los sectores productivos para su cambio de enfoque de mercado interno a mercados internacionales, al igual que disminuir las barreras existentes para que estas empresas puedan acceder a los beneficios de la internacionalización a través del aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes.

Frente al número de empresas exportadoras que se presentan en la figura 2 el menor número se presentó en el año 2010 el cual decreció en un 17,52% con respecto al año 2007 que fue el segundo año con mayor número de empresas exportadoras. El mayor número de empresas exportadoras fue el 2018 con 11.467, aunque, el promedio porcentual del 2007 al 2019 ha sido decreciente en un 0,33%.

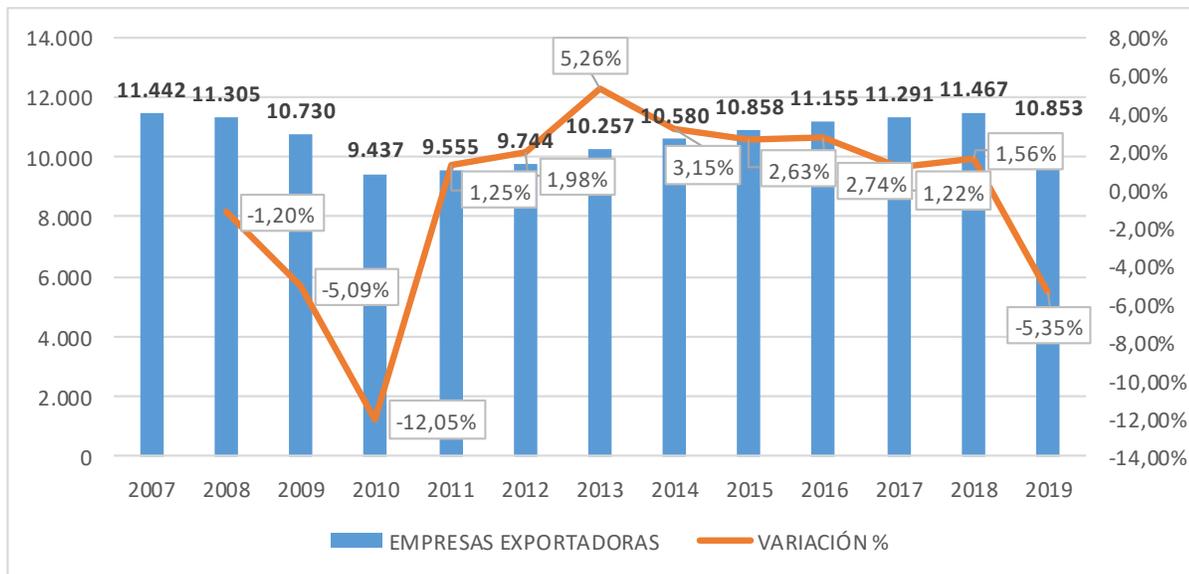


Figura 2. Número de empresas exportadoras. Autoría propia, con información del Directorio de Exportadores – DIAN (2020) – Analex (2017)

De las empresas exportadoras a octubre del 2020 se encuentran certificadas como OEA exportadoras 30 empresas y como exportadoras e importadoras un total de 78, lo cual es una cifra muy baja, como lo confirma la DIAN (2020) en “Colombia el 5% de las exportaciones y el 2% de las importaciones es realizado por empresas OEA, mientras que en México el 55% del comercio exterior es realizado por este tipo de empresas” (DIAN, s.f.b, p. 13).

Por su parte la Asociación Colombiana de las micro, pequeñas y medianas – ACOPI (2020) en la encuesta trimestral de desempeño empresarial del IV trimestre del 2019, menciona que el 43% de las exportaciones fueron procedentes de medianas empresas, seguidos por las microempresas con un 30% y las pequeñas empresas con un 26%. Los principales motivos que impiden la exportación es que la gran mayoría de empresas está centrada en el mercado local (34%), de ahí la importancia que las Mipymes puedan diversificar riesgos y no ser dependientes del mercado local y sacar el mejor provecho a los acuerdos comerciales vigentes; en segundo lugar el 24% responde que no cuentan con un producto o servicio exportable, el 14% indica la falta de clientes o contactos en el exterior, dentro de su objeto social no se encuentra la exportación con un 10%, falta de recursos financieros 8%, otras que teniendo un producto exportable lo consideran no competitivo en el mercado exterior 6% y falta de certificaciones 4% (pp. 13-15)

Al mismo tiempo ProColombia (citado en Portafolio 2019) manifiesta que a abril del 2018 existían 97 703 Pymes en el país de las cuales 7 523 el 7,7% ha realizado una por lo menos una exportación, el 66,9% corresponde a firmas no mineras y movieron USD\$15.040 millones FOB y el 33,1% son mineras con un USD\$7.429 millones FOB durante el periodo 2014 – 2018 (p. 1).

Por último, se analiza las exportaciones de bienes en el periodo del 2017 al 2019 las cuales se presentan en la figura 3.



Figura 2. Total, exportaciones de bienes en Colombia entre el 2017 al 2019 en USD FOB Millones. Autoría propia, realizada con datos Analdex (2019); Analdex (2020)

En el año 2017 el total de las exportaciones de bienes en Colombia fue de USD FOB \$37.860,7 millones en donde el 55,5% corresponde a combustibles y productos de las industrias extractivas, el 20,4% a manufacturas, el 19,4% a productos agropecuarios, alimentos y bebidas y el 4,7% a otros sectores (oro no monetario). Para el año 2018 comparado con el 2017 las exportaciones de bienes crecieron en un 10,49%, la exportación de combustibles aumento en un 17,49% alcanzando los USD FOB \$24.079.9 millones, la exportación de manufacturas alcanzo los USD FOB \$8.324.4 millones un crecimiento del 7.97% y la exportación de oro no monetario tuvo una caída del 16,17%.

Con respecto al año 2019 frente al 2018 se registró un decrecimiento de las exportaciones colombianas de -5,7%. En el caso de 2018, las ventas externas llegaron a USD FOB \$41.831,6 millones, mientras que en 2019 esta cifra alcanzó los USD FOB \$39.502 millones, el sector más impactado fue el de combustibles y productos industrias extractivas que redujo las exportaciones en un 10,87% mientras que el sector de oro no monetario creció en un 21,99% alcanzando los USD FOB

\$1,825 millones, sin embargo, el sector minero – energético continúa siendo el sector más representativo de las exportaciones colombianas con más del 60% durante estos años.

Para finalizar se hace importante indicar que el Gobierno Nacional en el Decreto 390 de 2016 eliminaba las figuras de Usuario Aduanero Permanente – UAP y Usuario Altamente Exportador – ALTEX al 30 de marzo del 2020, pero debido a la emergencia social, económica y sanitaria amplió su permanencia primero hasta el 31 de mayo y posteriormente hasta el 30 de noviembre. Sin embargo, todo está previsto para que una vez pase la emergencia desatada por el COVID 19 las empresas que deseen suplir los beneficios de las dos figuras anteriores deberán contar con una certificación reconocida y válida a nivel internacional, por ello, la figura de la OEA se convierte no en una moda sino en una tendencia mundial implementada en 87 países y 17 países en proceso (Orrego, 2019).

Requisitos para empresas exportadoras.

El concepto de operador económico autorizado tiene su origen en el marco normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas – OMA y lo que busca con esta figura es asegurar y facilitar el comercio global. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2010) el objetivo del marco normativo es establecer estándares internacionales para:

- i) Garantizar la seguridad en la cadena logística,
- ii) Aumentar la previsibilidad de las operaciones de comercio exterior,
- iii) Facilitar la gestión integrada de las cadenas logísticas para todos los modos de transporte,
- iv) Fortalecer la cooperación entre las administraciones de aduanas y con otros organismos en su lucha contra el fraude y
- v) Facilitar el comercio legítimo mediante cadenas logísticas seguras y acuerdos de colaboración entre las aduanas y el sector privado.

Colombia se acoge a esta figura mundial a través de la DIAN en el año 2011 con la finalidad de propiciar una cultura aduanera responsable, la cual se encuentra definida en el Decreto 3568 del 2011 como:

Persona natural o jurídica establecida en Colombia, que siendo parte de la cadena de suministro internacional, realiza actividades reguladas por la legislación aduanera, o vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Dirección General Marítima o la Aeronáutica Civil, que mediante el cumplimiento de las condiciones y los requisitos mínimos, garantiza operaciones de comercio exterior seguras y confiables y por lo tanto, es autorizada como tal por la DIAN, con la posibilidad de acceder a acuerdos de reconocimiento mutuo ARM (Decreto 3568, 2011, Art. 1).

Para que esta figura opere de manera adecuada en el país el gobierno nacional y las entidades responsables en el proceso generaron un marco normativo que se presenta en la tabla 4.

Tabla 4.

Marco normativo del OEA en Colombia

<i>Normatividad</i>	<i>Descripción</i>
Decreto 3568 de 2011	Se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia
Resolución 091 de 2012	Amplía el Programa del Operador Económico autorizado a todos los exportadores de cualquier sector de la economía
Decreto 1894 del 2015	Se modifica parcialmente y se adiciona el Decreto 3568 de 2011
Resolución 015 de 2016	Se reglamenta el Operador Económico Autorizado
Decreto 390 de 2016	Se establece el OEA como usuario de mejor calidad en la legislación aduanera
Resolución 067 de 2016	Se establecen los requisitos OEA para Importadores
Resolución 072 de 2016	Se reglamentan tratamientos especiales para los OEA
Decreto 349 de 2018	Se adicionan Beneficios
Resolución 4089 de 2018	Se establecen los requisitos OEA para Agencias De Aduanas.

Nota: Tomado de DIAN (s.f.)

Las autoridades que están facultadas para la implementación, desarrollo operativo y mantenimiento de la figura OEA y que además deben realizar labores de supervisión y control en las operaciones de comercio exterior conforme a sus competencias son la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA –. (Decreto 3568, 2011, Art. 4)

El alcance de la autorización a que la investigación se enfoca es la categoría OEA seguridad y facilitación que como lo indica el Decreto 3568 (2011):

Es la autorización que se otorga con la verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el presente decreto, con el fin de garantizar la seguridad en la cadena de suministro internacional de acuerdo con los estándares del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que consecuentemente conllevan la obtención de beneficios en materia de facilitación de las operaciones de comercio exterior (Art. 5).

Las etapas del proceso de autorización como OEA se componen de siete etapas cuyos procedimientos se establecen en los artículos 5 a 16 de la Resolución 15 de 2016, reglamentarios del artículo 9 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el Decreto 1894 de 2015 y que se presenta en la figura 3.

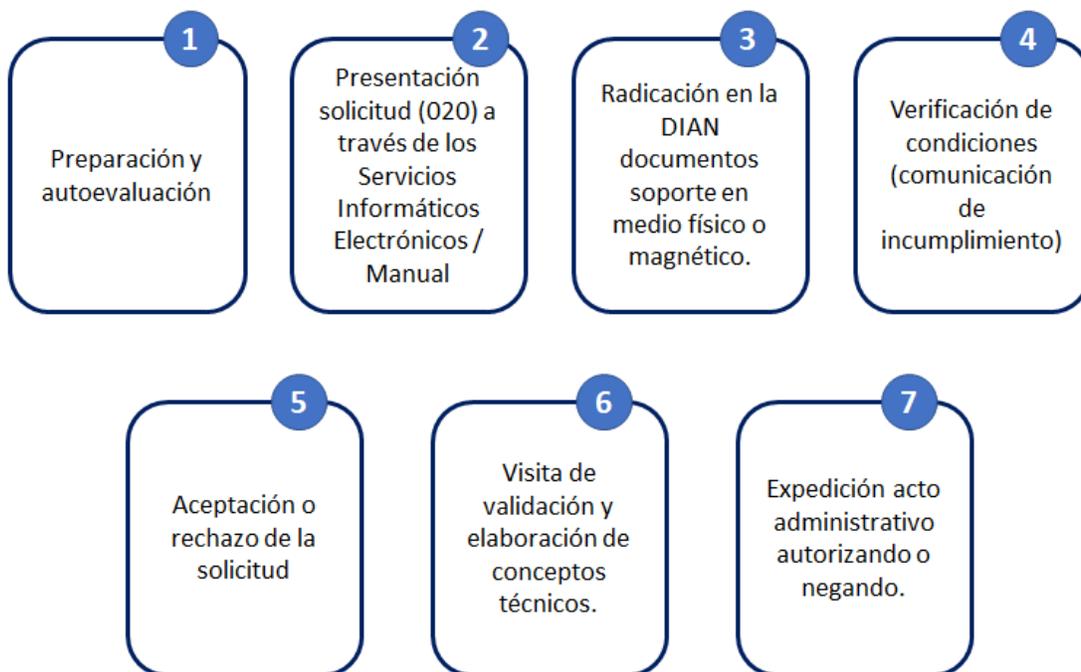


Figura 3. Etapas proceso de autorización como OEA. Autoría propia.

Preparación y autoevaluación.

Para este paso la DIAN proporciona desde la página web una plantilla en Excel que permite a las empresas que toman la decisión de iniciar el proceso descargar la herramienta de ayuda para la autoevaluación OEA – Exportador la cual permite hacer un diagnóstico de la organización frente al grado de cumplimiento de las condiciones y requisitos mínimos, para iniciar el proceso de solicitud de la autorización como OEA, los cuales se presentan en la tabla 5.

Tabla 5.

Contenido autoevaluación cumplimiento de condiciones previas y requisitos mínimos

0	Condiciones previas	13
1	Análisis y Administración del Riesgo	12
2	Asociados de Negocio	2
3	Seguridad del Contenedor y demás Unidades de Carga	10
4	Controles de Acceso Físico	7
5	Seguridad del Personal	7
6	Seguridad de los Procesos	13

7	Seguridad Física	9
8	Seguridad en Tecnología de la Información	6
9	Del Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas	4

Nota: Tomado de la DIAN (2020)

La plantilla funciona como una lista de chequeo, se encuentra dividida en dos partes la primera refiere a las condiciones previas que debe cumplir el exportador y la segunda esta dividida en nueve capítulos cada uno con una serie de requisitos, por lo tanto la persona que lidera el proceso debe indicar el estado “Cumple”, “En proceso” y “No cumple”, cabe indicar que para los dos últimos estados debe diligenciar las observaciones respectivas frente a los posibles planes de mejora que pueda estar implementando y si en dado caso, no le aplica esa condición, ya dependerá del alcance de la autorización que pretende conseguir.

Presentación de la solicitud y radicación en la DIAN de documentos soporte.

Una vez realizado el diagnóstico y frente a su resultado la empresa toma la decisión de presentar la solicitud, para ello debe diligenciar el Formato 020 e indicar el alcance al que desea aplicar, que para nuestro caso es el de seguridad y facilitación como exportador. Los documentos soporte a la solicitud los enuncia el artículo 5 de la Resolución 15 de 2016:

Información financiera, es importante recalcar que la circular 006 (2016):

La información financiera comprende el conjunto de completo de los estados financieros de acuerdo con el marco contable que le corresponda, suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, los cuales deberán estar acompañados por sus políticas contables, notas explicativas, revelaciones e informe de Gestión y Revisor Fiscal (p. 3)

Organigrama de la empresa

Mapa de procesos que incluya los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Diagrama de flujo de la cadena de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena.

Copia del último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él.

Matriz de riesgo por procesos.

Documentos que describan los procedimientos para: selección de socios de negocio, selección de personal vinculado y acceso físico.

Relación de accionistas con participación individual superior al 30% en los casos de sociedades anónimas abiertas, certificado por el revisor fiscal cuando ello hubiera lugar de acuerdo con lo indicado en la circular 006 del 16 de septiembre del 2016 apartado 5.

Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la DIAN

Listado de cargos críticos que incluya: nombre, identificación y cargo que desempeña la empresa. Además, la información pertinente al representante legal y suplente del OEA incorporando datos de contacto.

La solicitud se da por presentada cuando la DIAN haya recibido el formato 020 y se radiquen todos los documentos antes señalados.

Una vez radicados los documentos la DIAN inicia el proceso de verificación, para ello delega a un inspector el cual se encarga de confirmar la veracidad y completitud de la documentación. De encontrarse alguna inconsistencia se realiza un requerimiento ordinario por una sola vez, para lo cual la empresa cuenta con 10 días después de recibir el requerimiento para dar respuesta de lo contrario si no contesta o supera el término la DIAN entiende por desistida la solicitud y procede a su archivo. (Resolución 15, 2016, Art. 5-6)

Verificación de condiciones.

Las autoridades de supervisión y control – DIAN, ICA, INVIMA, PONAL – verifican las condiciones del artículo 6 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015 que refiere a las condiciones para solicitar y mantener la autorización OEA. Los entes comunicaran el incumplimiento de las condiciones dentro de los cinco días siguientes a la verificación de condiciones conforme lo indica el Art. 8 de la Resolución 15 de 2016 y la empresa tendrá cinco días para demostrar el cumplimiento después de recibida la comunicación. En el caso de ser un concepto desfavorable de riesgos como lo menciona la el artículo 6 numeral 6.1. del decreto 3568 de 2011 se notificará de manera personal al representante legal como lo manda el párrafo 5 de este mismo Decreto. La empresa puede interponer los recursos de reposición y apelación, mientras se resuelve el trámite queda suspendido.

El artículo 10 de la Resolución 15 de 2016 refiere al pronunciamiento sobre el cumplimiento de condiciones, recibida la respuesta la DIAN consolida los pronunciamientos de las autoridades de control y procede a emitir la aceptación o rechazo de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la respuesta del interesado.

Aceptación o rechazo de la solicitud.

Una vez finalizada la verificación de las condiciones se procede a aceptar o rechazar dentro de los 5 días siguientes como lo refiere el artículo 11 de la Resolución 15 de 2016. Una vez rechazada no procede recurso alguno.

Visita de validación y elaboración de conceptos técnicos.

La auditoría de validación de requisitos mínimos de seguridad se encuentra reglamentada en la Resolución 15 de 2016, Resolución 67 de 2016 y Resolución 4089 de 2018 y se realizara 30 días siguientes a la aceptación.

Se pueden presentar cuatro resultados, el primero de ellos es el cumplimiento total de requisitos, lo que permite dar continuidad al trámite; incumplimiento de requisitos puede ser parcial o total con lo cual se generan la solicitud de acciones requeridas para lo cual la empresa tiene 30 días siguientes a la firma del acta de visita para cumplir con las acciones requeridas, sin embargo, puede obtener una prórroga de 30 días pero para ello debe justificar al comité técnico del OEA, la verificación se realizara nuevamente 20 días después a la respuesta (visita o documental); la tercera refiere a las recomendaciones no son obligatorias pero obedecen a las mejores prácticas internacionales y se constituyen en una oportunidad de mejora y por último fortalezas las cuales se dan cuando la empresa supera el cumplimiento de un requisito y que se constituye en un elemento que puede garantizar un mejor y más seguro desempeño del Sistema de Gestión.

Posterior a esto como lo menciona el artículo 14 de la Resolución 15 de 2016:

Las autoridades de control elaboran los conceptos técnicos y los remiten a la DIAN: Deberán contener el análisis de la empresa y el resultado definitivo de las visitas de validación informando sobre el cumplimiento de requisitos y las razones técnicas y jurídicas que sustentan la autorización o negación.

Expedición del acto administrativo autorizando o negando.

El artículo 15 de la Resolución 15 de 2016 menciona que una vez agotado todo el procedimiento, el director de la DIAN, dentro de los 30 días siguientes a la consolidación de los conceptos técnicos expedirá el acto administrativo que decide de fondo respecto a la solicitud. Se presentan solo dos alternativas autorización o negación, para este último procede recurso de reposición de acuerdo con lo indicado en el artículo 9 del Decreto 3568 de 2011.

Cabe indicar que para lograr la acreditación es importante que la empresa cumpla con el 100% de estos requisitos, de no ser así la empresa perdería la oportunidad de certificarse quedando vetada en un periodo de 2 a 5 años para volver a presentar la solicitud esto depende del estado en el que se ha calificada la empresa.

También es importante indicar que el acto administrativo que autoriza un OEA este sujeto a condición por ello debe garantizar el cumplimiento de las condiciones, obligaciones y requisitos. Es un proceso que se revalida dos años después de expedido el acto administrativo, y cuyo resultado puede ser positiva y le permite continuar con la autorización hasta una nueva validación o negativo lo que le puede iniciar un procedimiento de interrupción provisional o cancelación.

Beneficios para las empresas con autorización OEA Exportador.

Por otro lado, esta certificación brinda múltiples beneficios a las empresas que logran acreditarse y estos son tanto a nivel nacional como internacional: El proyecto de reforma ofrece agilización en las operaciones de comercio exterior para aquellos que se certifiquen como OEA, mediante el acceso exclusivo a la nueva figura aduanera de los “despachos abreviados”, al igual que una disminución en la realización de inspecciones documentales y físicas. Así mismo, el proyecto de reforma ofrece para aquellos que se certifiquen como OEA, un tratamiento preferencial aduanero para la realización de ciertas operaciones tales como tránsitos aduaneros y autorización global con embarques fraccionados, entre otros (Legiscomex, 2020).

En Colombia, la DIAN realizó la aplicación de estos beneficios para las empresas exportadoras de la siguiente manera:

Se realiza una disminución significativa en las inspecciones físicas y documentales para las operaciones de exportación por parte de la DIAN y Policía Nacional.

Para los OEA exportador se diseñó un canal preferencial que funciona como digiturno, agilizando los trámites manuales, de tránsito y todos los que tengan que ver en la operación, brindando una prioridad por parte de la DIAN, el Invima, el ICA y la Policía Nacional, cuando se tenga mucha congestión solo se presentan los certificados de origen con factura, no es necesaria la declaración juramentada.

Tienen una actuación directa como exportador declarante ante la DIAN con respecto a los regímenes de exportación y de tránsito, con el fin de adelantar los trámites aduaneros por parte de su apoderado.

Para los OEA exportador le es otorgada una autorización para que se coordine la inspección física de las mercancías que van a hacer objeto de exportación y esta se puede dar dentro de las instalaciones del exportador.

Para los OEA exportador cuando tengan cargues parciales o en denominado Embarque Global puede tramitarlo de forma manual o a través del SIE de salida de mercancías y se le brinda una atención preferencial.

Como OEA Exportador se puede presentar la solicitud de autorización de embarque, siempre y cuando la mercancía se encuentre en el lugar de embargue, y no es obligatorio presentar la planilla que indique la solicitud para este traslado.

Se cuenta con una inspección no intrusiva por parte de la Policía Nacional, para las operaciones de exportación, esto aplica siempre y cuando el puerto, aeropuerto cuente con las herramientas tecnológicas para realizar este control.

Los OEA exportador tienen la posibilidad de acceder a procedimientos especiales y simplificados que contribuyan a la agilización de los trámites de reconocimiento o de inspección.

Se cuenta con una agilización en los trámites del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cuando se lleve a cabo una inspección de mercancías que se ha objeto de exportación y esta sea administrada por ICA, esta se puede dar dentro de las instalaciones del exportador.

El OEA exportador va a contar una disminución en el número de inspecciones físicas si estas tienen relación con el ICA.

El OEA exportador va a contar con una reducción significativa en el número de inspecciones físicas que tenga directamente con el Invima

Cuando se lleve a cabo una inspección de mercancías que se ha objeto de exportación y esta sea administrada por el Invima, esta se puede dar dentro de las instalaciones del exportador.

Para los Usuarios de Plan Vallejo que sean certificados OEA, amplían los beneficios ante por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como, por ejemplo: acceso al cupo rotativo, los compromisos pueden ser certificados por el representante legal y una firma de auditoría externa, entre otros

No se le exigen garantías específicas para los trámites y obligaciones que se deriven del régimen de exportaciones y sus modalidades.

Reconocimiento de sus actividades en otros países a través de los ARM.

Como bien ya se ha mencionado anteriormente el adquirir esta certificación no es tarea sencilla, por todos los requisitos que exige la DIAN, sin embargo, las empresas que hacen parte de este programa se caracterizan por tener un alto compromiso, responsabilidad y credibilidad que se ve reflejado desde que se inicia el proceso, hasta que se obtiene dicha certificación. Es importante aclarar que este es un proceso que demanda tiempo y dedicación para detectar las falencias de cada proceso, y así mismo se va elaborando un plan de mejora para contribuya a la reestructuración y crecimiento de la compañía y en sí del sector del país de origen.

Teniendo en cuenta los constantes avances que se han ido presentando diariamente de manera global, hoy día los países buscan afianzar sus relaciones comerciales, generando un interés común que permita que todos los miembros se puedan beneficiar, lo que ha reducido en gran parte las barreras arancelarias, porque su objetivo es facilitar el libre comercio, otorgando la posibilidad de beneficiar a cada integrante. A diferencia de esto se han ido fortaleciendo las barreras no arancelarias dado que son tomadas como una forma diferente de protección a la producción nacional, cuando se habla de este tipo de barreras se hace énfasis en que son las certificaciones, resoluciones, procesos, normas, etc., que en ocasiones se exigen para tener la garantía de la calidad de los bienes que se están comercializando.

Por consiguiente, para abordar este tipo de barreras se brinda la oportunidad a las diferentes compañías de poderse especializar y certificar garantizando las buenas prácticas de su operación mostrando una posición fuerte dentro del mercado internacional. Y este factor es clave para el contexto colombiano, en primera instancia al ser un país en desarrollo los productos o materias primas comercializadas van a hacer concebidas por el mercado internacional con una calidad media o baja y en segunda instancia por los antecedentes negativos que se han tenido debido a las malas prácticas de narcotráfico, corrupción, lavado de activos, entre otros factores que han sido perjudiciales y que han deteriorado de forma considerable el historial internacional. Por ende, es justo decir que el poder contar con una certificación internacional como la de Operador Económico Autorizado, resalta de forma positiva, la capacidad que tiene para adherirse en los mercados internacionales.

Así mismo el alcanzar la autorización como OEA las empresas exportadoras colombianas generan una mayor credibilidad, el movimiento de mercancías desde su origen hasta su destino es uno de los eslabones más sensibles de la cadena logística, por ello, “la autorización puede ofrecer a las empresas una ventaja competitiva, mayor seguridad en el transporte de sus mercancías y una reducción en los tiempos de entrega” (ConnectAmericas, 2017, p. 1).

Por lo tanto, como lo menciona Gutiérrez, Infante y Valenzo (2017) el propósito de una certificación es alcanzar unos estándares de calidad mínimos que se reflejen en un desempeño definido y poder hacerlos perceptibles a las partes interesadas: clientes, entidades gubernamentales, entidades financieras, consumidores, entre otros (p. 63).

Una de las estrategias aplicada por las empresas para adquirir una ventaja competitiva es a través de la diferenciación, pero esta como se indico debe ser reconocida y percibida como tal por su mercado objetivo, lo que permitirá a las empresas manejar precios altos o premium si los beneficios percibidos

superan el costo, además brinda seguridad y confianza lo que permite mantener relaciones duraderas y redituables (Porter, 2006).

Debido a la creciente importancia de los acuerdos internacionales de alcance bilateral o multilateral que se han venido gestando con la finalidad de disminuir el impacto de las barreras arancelarias, como lo afirma Berlinski (Citado en Botello, 2016) se hace importante mirar el impacto de las barreras no arancelarias, en especial las vinculadas a normas técnicas y estándares de calidad, debido a que hoy día para los mercados internacionales es fundamental contar con productos que manejen los mejores estándares de calidad. Así mismo su aliado estratégico debe cumplir con todos los requisitos de seguridad, garantizando la transparencia en sus operaciones, generando confianza y credibilidad. Por lo tanto, la posesión de un certificado de calidad constituye en buena medida la preocupación de la empresa por mejorar su nivel de competitividad, pero como lo indica Botello (2016) la certificación no es la causa de una mayor internacionalización ni tampoco el único factor que influye en la decisión de alcanzar mercados internacionales.

Por consiguiente, como se explicó anteriormente cualquier empresa del sector exportador que logre la autorización OEA parcialmente tendrá una ventaja competitiva, ya que en la medida que más empresas alcancen el mismo objetivo esta ventaja se disminuye y se convierte en un estándar en los diferentes sectores, por consiguiente, las empresas exportadoras deberán continuamente desarrollar procesos de innovación de sus procesos y lograr que estos estén por encima de los requisitos exigidos por las autoridades de supervisión y control con la finalidad de que se conviertan en referentes de buenas prácticas y mantener esa posición favorable frente a sus competidores.

Conclusiones

La certificación como Operador Económico Autorizado Exportador se ha enfocado en facilitar y agilizar el comercio internacional, contribuyendo a la libre circulación de mercancías bajo unos estándares seguros de calidad, brindando estabilidad y reconocimiento de aquellas compañías que son certificadas. Al mismo tiempo a través de sus acuerdos de reconocimiento mutuo se ha armonizado un mecanismo donde los tramites que son concebidos en su país de origen, van a ser admitidos en los demás países que sean parte de estos acuerdos extendiendo en si todos los beneficios propuestos. Igualmente se deben identificar aquellos tratados de libre comercio, que tengan vínculo con estos acuerdos de reconocimiento mutuo, porque aquí se puede extender los beneficios entre empresas que conlleven a un mayor alcance. Así mismo se hace fundamental ampliar su noción respecto al comportamiento del sector exportador teniendo un panorama real, analizando las diferentes épocas

del año, donde se puede estar generando oportunidades que contribuyan al crecimiento de las diferentes empresas.

Por otra parte, para adquirir la certificación como Operador Económico Autorizado Exportador en seguridad y facilitación, se debe cumplir el 100% de los requisitos exigidos por la Dian al momento de realizar la solicitud, ya que esta entidad es muy estricta, por lo que las empresas que logran dicha certificación se caracterizan por ser comprometidas, eficientes desde el momento en que iniciaron su proceso hasta el momento en que la obtuvieron y de la que actualmente se encuentran beneficiados, por lo que se sugiere a las diferentes compañías reforzar sus procesos de seguridad, en las áreas de mayor riesgo

Para la línea de investigación contribuye de manera significativa, porque en el presente artículo se le brinda aquella compañía que se encuentre interesada en realizar la certificación una noción distinta sobre los aspectos que se deben tener en cuenta para obtener mejores resultados y se le brinda una apreciación distinta de los requisitos y beneficios, que obtiene al ser parte de una de las certificaciones con gran alcance y reputación internacionalmente, que le va a permitir sobresalir en su contexto nacional e internacional.

Referencias

- ABC del Operador Económico Autorizado. (2011, noviembre, 18). Revista Dinero. Recuperado de: <https://www.dinero.com/negocios/articulo/abc-del-operador-economico-autorizado/137727>
- Aduana de Chile (2019). ¿Qué es un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo? Aduana.cl. Recuperado de: <https://www.aduana.cl/que-es-un-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo/aduana/2019-12-26/181817.html#:~:text=Es%20un%20mecanismo%20desarrollado%20por,sean%20reconocidas%20por%20otros%20pa%C3%ADses>
- Asociación Nacional de Exportadores – ANALDEX. (2019). Informe exportaciones colombianas Enero – diciembre de 2018. ANALDEX. Recuperado de <https://www.analdex.org/2019/02/13/informe-importaciones-colombianas-enero-diciembre-de-2018/>
- Asociación Nacional de Exportadores – ANALDEX. (2020). Informe de comercio exterior colombiano enero – diciembre 2019. ANALDEX. Recuperado de <https://www.analdex.org/2020/03/12/informe-de-comercio-externo-colombiano-enero-diciembre-2019/>
- Asociación Colombiana de la micro, pequeña y mediana empresa – ACOPI. (2020). Encuesta de Desempeño Empresarial 4to. Trimestre del 2019. ACOPI. Recuperado de:

<https://acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/03/ENCUESTA-DE-DESEMPE%C3%91O-EMPRESARIAL-CUARTO-TRIMESTRE-2019.pdf>

Asociación Nacional de Comercio Exterior - Analdex (2018) Operador Económico Autorizado. Recuperado de:

<https://www.analdex.org/proyectosespeciales/oea/#:~:text=La%20certificaci%C3%B3n%20como%20Operador%20Econ%C3%B3mico,en%20su%20cadena%20de%20suministro.>

Araya, L. (2009). El proceso de internacionalización de empresas. Tec empresarial, 3(3). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3202468>

Asociación Latinoamericana de Integración, (2019)-a. Estudio sobre los programas operador económico autorizado en los países miembros de la ALADI con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación [e-book]. Recuperado de: http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229rev1.pdf

Asociación Latinoamericana de Integración, (2019)-b. Estudio sobre los programas operador económico autorizado en los países miembros de la ALADI con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación [e-book]. Recuperado de: http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229rev1.pdf

Asociación latinoamericana de Integración, (2020). Estudio sobre los programas operador económico autorizado en los países miembros de la Aladi con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación. Recuperado de:

http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229rev2.pdf

Asociación Nacional de Exportadores (2017). Cae el número de importadores y crece el número de exportadores 2016. Analdex. Recuperado de: <https://www.analdex.org/2017/01/27/cae-el-numero-de-importadores-y-sube-el-de-exportadores-en-2016/>

Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* [e-book]. Recuperado de: https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). Operador Económico Autorizado (OEA). Recuperado de [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Operador-Economico-Autorizado-\(OEA\).pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Operador-Economico-Autorizado-(OEA).pdf)

- Bonilla, N. y Rodrigo, F. (2008). El operador económico autorizado. Madrid, España. Asociación Española de Concesionarios de ZZ y DD FF
- Botello, H. (2016). Las certificaciones de calidad y la internacionalización de las firmas industriales colombianas. *Suma de Negocios*, 7 (16). <https://doi.org/10.1016/j.sumneg.2016.02.009>
- Cliandina (diciembre de 2014). Importancia del Operador Económico Autorizado [Entrada de Blog]. Recuperado de: <http://blog.cliandina.com/wp-content/uploads/2014/12/OEA-Importancia-de-l-Operador-Econ%C3%B3mico-Autorizado.pdf>
- ConnectAmericas. (2017). La certificación OEA ¿Una herramienta para acceder a nuevos mercados?. Conexión Intal. Recuperado de <https://conexionintal.iadb.org/2017/07/11/la-certificacion-oea-una-herramienta-para-acceder-a-nuevos-mercados/>
- Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, (s.f.a), Colombia Operadores Económicos Autorizados (OEA). DIAN Recuperado de: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/UsuariosAutorizados.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (s.f.b). Acuerdos Comerciales. DIAN. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/acuerdoscomerciales.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (s.f.e). Reconocimiento Mutuo. DIAN. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/reconocimientomutuo.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (s.f.f). Requisitos y obligaciones. DIAN <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/Tramite-de-Autorizacion-OEA.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (s.f.g). Beneficios como OEA Exportador. DIAN <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documents/OEA-Exportador.pdf>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (s.f.h), autoevaluación Operador Económico Autorizado como exportador. DIAN Recuperador de: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/autoevaluaci%C3%B3n.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (s.f.i), Acuerdos de reconocimiento mutuo DIAN Recuperador de: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/reconocimientomutuo.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (16 de septiembre de 2016). Usuarios Externos – OEA [Circular 006 de 2016].
- DIAN, ICA, PONAL e INVIMA. (17 de febrero de 2016). Reglamento Operador Económico Autorizado. [Resolución 15 de 2016]. DO: 49.791

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2020 c). Coordinación OEA. DIAN. Recuperado de: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documents/PRESENTACION-DIVULGACION-MAYO-2020.pdf>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2020 d). Estadísticas de Comercio Exterior. DIAN. Recuperado de: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasComEx.aspx>
- Emas Consultores. (s.f.). Operador Económico Autorizado. Emasconsultores. Recuperado de: <https://emasconsultores.es/operador-economico-autorizado-oea/>
- Entre el 2014 y 2018 solo el 7,7% de las pymes vendió en el exterior. (04 de junio, 2019). *Portafolio*. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/economia/entre-2014-y-2018-solo-7-7-de-las-pymes-vendio-en-el-exterior-530272>
- Espinosa, R. (2017) Definición ventaja competitiva. Recuperado de: <https://robertoepinosa.es/2017/10/22/ventaja-competitiva-que-es-tipos-ejemplos>
- Gómez, A. (2010). Dificultades de la integración económica en América Latina: “La Armonización de impuestos indirectos el mayor desafío en la CAN”. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 13(25). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/876/87617271004.pdf>
- Grupo Bancolombia, (2019). Definición que es un operador económico autorizado y su rol en el comercio internacional. Recuperado de: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/oea-comercio-internacional>
- Gutiérrez, A., Infante, Z. y Valenzo, M. (2017). Limitantes para la implementación de la certificación OEA en la cadena de suministro del puerto de Manzanillo: el caso de las agencias aduanales. *COMMERCIIUM PLUS*, 1(1). Recuperado de http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/commercium_plus/article/view/1203
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México DF, México. Editorial McGraw-Hill.
- Icesi (28 de octubre de 2008). Integración económica [Entrada de Blog]. Recuperado de: <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/10/24/integracion-economica/>
- Instituto de Certificación IVAC. (s.f.). Asesoramiento OEA. Ivac. Recuperado de: <https://ivac.es/asesoramiento-oea/>
- Mafla, J. y Castrillón, C. (2018). Evolución y estatus de la figura de operador económico autorizado en Colombia. *IUS*. Recuperado de: <https://ius360.com/jornadas/derecho-aduanero/vii->

jornada-de-derecho-aduanero-derecho-aduanero/evolucion-y-estatus-de-la-figura-del-operador-economico-autorizado-en-colombia/

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2011). Acuerdos Comerciales del Perú. Acuerdos comerciales. Recuperado de:

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=48%3Alo-que-debemos-saber-de-los-tlc&catid=44%3Alo-que-debemos-saber-de-los-tlc

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (27 de septiembre de 2011). Operador Económico Autorizado en Colombia [Decreto 3568 de 2011]. DO: 48.205

OECD Library. (2020) Estudios económicos de la OCDE. Recuperado de: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/531420d8-es/index.html?itemId=/content/component/531420d8-es>

OEA y Aduana, una pareja con un futuro prometedor. (2019, octubre 17). *Diario EL Canal*. Recuperado de: <https://diarioelcanal.com/oea-y-aduana-una-pareja-con-un-futuro-prometedor/>

Orrego, C. (2019). ¿Qué es Operador Económico Autorizado y cuál es su rol en el comercio internacional? Grupo Bancolombia. Recuperado de: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/oea-comercio-internacional>

Oviedo, R. (2011). Análisis del programa del operador económico autorizado (OEA), la experiencia internacional y el caso chileno (Trabajo de grado, Universidad de Chile). Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/102668>

Porter, M (1987) Ventaja competitiva: [e-book]. Recuperador de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=wV4JDAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=ventaja+competitiva+michael+porter&ots=mxqyieS29y&sig=TN1isOoiK3mZuyak5XD351i7eTg#v=onepage&q=ventaja%20competitiva%20michael%20porter&f=false>

Porter, M. (2006). *Ventaja competitiva*. México D.F., México: Editorial Patria.

Farfán H. y Hernández L (2018). Estrategias de competitividad. Recuperado de: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/700/HernandezSoto-LauraAlejandra-2018.pdf.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

ProColombia. (2020). Operador Económico Autorizado. Recuperado de: <https://ruta-exportadora.procolombia.co/sites/default/files/oea.pdf>

- Universidad Externado de Colombia (09 de noviembre de 2017). El operador económico autorizado (OEA) [Entrada de Blog]. Recuperado de: <https://dernegocios.ueexternado.edu.co/negociacion/el-operador-economico-autorizado-oea/>
- Secretaría de Economía. (s.f.). Guía empresarial de exportación. Contactopyme. Recuperado de: <http://www.contactopyme.gob.mx/guiasempresariales/guias.asp?s=10&g=5&sg=32>
- Tamayo, M. (2004). El proceso de la investigación científica. México, México. Editorial Limusa.
- Tratados de Libre Comercio. (2020). Acuerdos TLC Colombia. TLC. Recuperado de: <http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>
- Valero, E. (2017). Beneficios que trae para las empresas de sector palmero colombiano acceder al nombramiento como operador económico autorizado (OEA) en sus procesos de exportación (Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/16283>